# Anexo 1

## Resolución P/N° 3998/2016

**Por la que se autoriza el llamado a Licitación Pública Internacional ANDE N° 1217/2016 para los Servicios Profesionales de Supervisión Técnica, Ambiental y Social del Programa de Apoyo a la Red de Transmisión y Distribución del Sistema Interconectado Nacional de Paraguay, con financiamiento de la CAF y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.**

**ANDE**
PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3998/2016**

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 1217/2016, PARA SERVICIOS PROFESIONALES DE SUPERVISIÓN TÉCNICA, AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROGRAMA DE APOYO A LA RED DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL DE PARAGUAY, CON FINANCIAMIENTO DE LA CAF Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 11 de julio de 2016

VISTO: El pedido formulado por Interno DP/EE/15/2016 de fecha 20 de abril de 2016 de la División de Estudios Energéticos, con la aprobación de la Dirección de Planificación General y Política Empresarial, para Servicios Profesionales de Supervisión Técnica, Ambiental y Social del Programa de Apoyo a la Red de Transmisión y Distribución del Sistema Interconectado Nacional de Paraguay, con Financiamiento de la CAF; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta;

Que el servicio está contemplado en el Programa Anual de Contrataciones Públicas de la ANDE, para el Ejercicio 2016, con ID N° 313133;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para el Llamado respectivo, conforme establece el Art. 2° - Contrataciones Excluidas, Inc. c) de la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", y será financiado por la Corporación Andina de Fomento (CAF), por lo que se determina que para esta licitación deberá aplicarse la normativa local;

Que el presente llamado no requiere de la No Objeción de la CAF, teniendo en cuenta que el Organismo Financiador, autoriza que los llamados deben regirse por la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones y modificaciones;

Que el servicio será financiado por la Corporación Andina de Fomento (CAF) y contrapartida de ANDE, sin embargo la ANDE tiene el mayor aporte para dicha licitación. Asimismo, el presente ejercicio financiero será cubierto con fondos del rubro 18096.266 - 06 - 20/30 - 405/001 - 2016/14865/14872 del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 439/2016 de fecha 28 de junio de 2016, y estará sujeta a las aprobaciones de los Presupuestos correspondientes a los años 2017 y 2018, respectivamente;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para el llamado respectivo, cuyo monto estimado se ajusta al Art. 16º, Inc. a) Licitación Pública y al Art. 18º, Inc. b) Internacionales, Caso 3, de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar el Llamado a Licitación Pública Internacional ANDE Nº 1217/2016, conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes, para Servicios Profesionales de Supervisión Técnica, Ambiental y Social del Programa de Apoyo a la Red de Transmisión y Distribución del Sistema Interconectado Nacional de Paraguay, con Financiamiento de la CAF.

2. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, el cual cuenta con Dictamen UOC/ANDE/Nº 240/2016 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 20 de mayo de 2016 y la conformidad de la Unidad Técnica correspondiente.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas a proseguir con los trámites pertinentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

**Ing. Víctor Romero Solís**
**Presidente**

# Anexo 2

# Acta N° 65/2016

**Licitación Pública Internacional ANDE – CAF N° 1217/2016 "Servicios Profesionales de Supervisión Técnica, Ambiental y Social del Programa de Apoyo a la Red de Transmisión y Distribución del Sistema Interconectado Nacional de Paraguay".**

**ACTA N° 65/2016**

# LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE – CAF N° 1217/2016

## "Servicios Profesionales de Supervisión Técnica, Ambiental y Social del Programa de Apoyo a la Red de Transmisión y Distribución del Sistema Interconectado Nacional de Paraguay".

En la ciudad de Asunción, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, siendo las 09:15 horas, se reúnen en el Departamento de Licitaciones de la Administración Nacional de Electricidad – ANDE, sito en Avda. España N° 1268, Edificio de la Sede Central – 2do. Piso, en representación de la Auditoría Interna Lic. Alfredo Orué, en representación del Departamento de Licitaciones de la ANDE el Lic. Jesus González y Lorena Godoy, para el acto de apertura de sobres (Sobre N° 1 - Propuesta Técnica) en el marco de la Licitación Pública Internacional ANDE – CAF N° 1217/2016 para "**Servicios Profesionales de Supervisión Técnica, Ambiental y Social del Programa de Apoyo a la Red de Transmisión y Distribución del Sistema Interconectado Nacional de Paraguay**", aprobada por Resolución P/CP/ N° 3998/2016 de fecha 11 de julio del año 2016, ID N° 313133.

1. **Apertura de las Propuestas (Sobre N° 1 – Propuesta Técnica) presentadas en la fecha y hora indicada en el Pliego de Bases y Condiciones:**

En virtud a lo establecido en el apartado correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la apertura de las propuestas (Sobre N° 1 – Propuesta Técnica), dejándose expresa constancia de las siguientes propuestas abiertas en el presente acto:

1) Consorcio Eléctrico (A.C.I. Proyectos S.A.S. (Colombia)- Consultora de Ingeniería del Alto Paraguay- CIALPA S.A.(Paraguay))
2) Consorcio Cointec – Electroconsult (Consultora en Ingeniería y Técnica Industrial S.A.-Electroconsult del Paraguay S.A.)

2. **Solicitudes tardías:**

Seguidamente, se deja constancia – en atención a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03 – las siguientes propuestas han sido desechadas por presentación tardía: **No Aplica**

3. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las propuestas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados se detallada a continuación:

| N° | Solicitante | Formulario de Presentación de la Propuesta | Documento que acredita la representación del firmante de la Solicitud | Declaración Jurada del Art. 40 y Art. 20 | Documentos Formales No Sustanciales |
|---|---|---|---|---|---|
| 1. | Consorcio Eléctrico | Presenta | Presenta SIPE N° 1.416.100 | Presenta SIPE N° 1.416.100 | Presenta SIPE N° 1.416.100 |
| 2. | Consorcio Cointec - Electroconsult | Presenta | Presenta SIPE N°1.416.159 | Presenta | Presenta SIPE N°1.416.159 |

*La revisión de los documentos formales no sustanciales será realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas. Las omisiones serán analizadas en la etapa de evaluación de ofertas a los efectos de las decisiones que fueren pertinentes.

4. **Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:**

Todos los Consultores presentaron sus formularios TEC – 1 de Presentación de la Propuesta Técnica.

Los sobres con la Propuesta de Precios - Sobres N° 2, permanecerán sellados y archivados bajo estricta seguridad.

**El análisis detallado de los documentos, se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas**

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/2003 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo que se da por terminado el acto de Apertura de Sobre, siendo las 09:45 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

| | | |
|---|---|---|
| Lic. Jesus González<br>**Dpto. de Licitaciones** | Lorena Godoy<br>**Dpto. de Licitaciones** | Lic. Alfredo Orué<br>**Auditoria** |
| **Consorcio Eléctrico**<br>Carlos Coronel | **Consorcio Cointec - Electroconsult**<br>Lucía Sanabria | |

# Anexo 3

# Resolución P/N° 37594/2016

**Por la que se designa el Comité de Evaluación para el Estudio de las Ofertas Inherentes a la Licitación Pública Internacional ANDE N° 1217/2016 para los Servicios Profesionales de Supervisión Técnica, Ambiental y Social del Programa de Apoyo a la Red de Transmisión y Distribución del Sistema Interconectado Nacional de Paraguay, con financiamiento de la CAF.**

ANDE
PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN P/Nº 37594**

**POR LA QUE SE DESIGNA UN COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LAS OFERTAS INHERENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 1217/2016, PARA SERVICIOS PROFESIONALES DE SUPERVISIÓN TÉCNICA, AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROGRAMA DE APOYO A LA RED DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL DE PARAGUAY, CON FINANCIAMIENTO DE LA CAF.**

Asunción, 10 de agosto de 2016

**VISTO:** El Interno DCP/DLI/083/2016 de fecha 9 de agosto de 2016 originado en el Departamento de Licitaciones, por medio del cual se solicita la conformación de un Comité de Evaluación de Ofertas para el estudio de las ofertas inherentes a la Licitación Pública Internacional ANDE Nº 1217/2016, para Servicios Profesionales de Supervisión Técnica, Ambiental y Social del Programa de Apoyo a la Red de Transmisión y Distribución del Sistema Interconectado Nacional de Paraguay, con Financiamiento de la CAF; y

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", es necesario designar un Comité de Evaluación de Ofertas que se ocupe del estudio de las ofertas presentadas en la Licitación Pública Internacional de referencia;

Que dicho Comité debe estar compuesto por un Coordinador, un Representante del Área Solicitante y un Representante de la Asesoría Legal, de modo a cubrir todos los aspectos técnicos, administrativos y legales

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

**EL PRESIDENTE DE LA ANDE**
**RESUELVE:**

Art. 1º - Designar un Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas inherentes a la Licitación Pública Internacional ANDE Nº 1217/2016, para Servicios Profesionales de Supervisión Técnica, Ambiental y Social del Programa de Apoyo a la Red de Transmisión y Distribución del Sistema Interconectado Nacional de Paraguay, con Financiamiento de la CAF, conforme al Artículo 27º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el que se integra con los siguientes funcionarios:

**- Coordinador:** Señor Francisco Escudero

**- Miembro Representante del Área Solicitante:** Señora Rocío Vely

**- Miembro Representante de la Asesoría Legal:** Señora Andrea Soledad Antúnez

Art. 2º - El Comité de Evaluación designado deberá presentar su informe con las conclusiones pertinentes, ajustándose a lo establecido en el Artículo 27º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 64º del Decreto Nº 21909/2003 que reglamenta la referida Ley, dentro de un plazo de hasta 10 días calendario, a partir de la fecha de la presentación de ofertas, a fin de dar cumplimiento a las etapas establecidas en el cronograma de la Licitación Pública Internacional antes mencionada.

Art. 3º - Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

**Ing. Víctor Romero Solís**
**Presidente**

ES COPIA

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
p/ Secretario General

/wo

# Anexo 4

## Informe de CIALPA S.A. con respecto a la solicitud de aclaraciones de la ANDE

**ANDE**

# MEMORÁNDUM AL/OCN/90/2016

| | | |
|---|---|---|
| **A** | : | **Departamento de Gestión del Personal** |
| **De** | : | **Oficina de Contratos** |
| **Objeto** | : | **Solicitar informe del SINARH** |
| **Lugar y Fecha** | : | **Asunción, 12 de setiembre de 2016** |

***Señor Jefe:***

En atención a lo dispuesto en la Circular N° 6/2015 y de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, solicitamos nos informe si los oferentes, personas físicas, socios/ gerentes y/o representantes legales de sociedades - personas jurídicas, mencionados a continuación, se encuentran o no en la nómina de funcionarios públicos, a fin de dar cumplimiento a lo relacionado a las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

El pedido se realiza atendiendo al Informe de Evaluación de Ofertas correspondiente a la Licitación Pública Internacional ANDE N° 1217/2016 "SERVICIOS PROFESIONALES DE SUPERVISIÓN TÉCNICA, AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROGRAMA DE APOYO A LA RED DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL DEL PARAGUAY", que se encuentra en proceso de elaboración a cargo del Comité de Evaluación, respecto a las siguientes personas relacionadas a las firmas oferentes:

| EMPRESA | NOMBRE Y APELLIDO | C.I. N° |
|---|---|---|
| A.C.I. PROYECTOS S.A.S | Alcides Bustos Núñez (Colombiano) | Cédula de Ciudadanía 19.491.152 |
| | Hernando Ignacio Rafael Vega Camerano (Colombiano) | Cédula de Ciudadanía 80.401.274 |
| CIALPA S.A. | Amílcar Gaspar Troche Escobar | 644.520 |
| | Matilde de Jesús Troche Agüero | 1.959.471 |
| | José Manuel Bejarano Meza | 842..652 |
| | Juana Beatriz Amarilla de Troche | 799.699 |
| | Teresa Domitila Ramírez de Mariño | 530.693 |
| | Carlos Domingo Mariño Morales | 689.824 |
| | Gustavo Manuel Cuevas Wattiez | 187.988 |
| CONSULTORA EN INGENIERIA Y TECNICA INDUSTRIAL S.A. | Jorge Orlando Cervigni (Argentino) | Libreta de Enrolamiento 6.554.986 |
| | Horacio Guillermo Corbiere (Argentino) | D.N.I. 8.326.920 |
| | José Arcuri (Argentino) | D.N.I. 4.208.063 |
| | José Antonio Loureiro García (Argentino) | D.N.I. 13.430.445 |
| ELC – ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. | Juan José María Vidal Campagnucci | 260.097 |
| | Miguel Ángel Cardona Herreros | 599.291 |
| | Mónica Raquel Cardona Herreros | 599.293 |
| | José María Vidal Campagnucci | 260.097 |
| | Enrique Germán de Beitía Canosa | 679.282 |
| | Lilyan Rossana Noldin Torres | 3.507.297 |
| | Enrique Germán de Beitía Canosa | 679.282 |

ANDE

# MEMORÁNDUM AL/OCN/90/2016

| | | |
|---|---|---|
| | Fernando Daniel Franco Jara | 1.937.566 |
| | Erika Becker Benítez | 2.917.383 |
| | Ingrid Lorena Medina | 3.925.656 |
| | Enrique Germán de Beitía Canosa | 679.282 |

Atentamente,

Representante de la Asesoría Legal
Abog. Andrea Soledad Antúnez
Oficina de Contratos
Asesoría Legal

DPTO. DE GESTION DEL PERSONAL
FECHA: 12 SET 2016 FIRMA:
[✓] DRH/DGPI [ ] DRH/DGP4
[ ] DRH/DGP2 [ ] SECRETARIA
[ ] DRH/DGP3 [ ]
A su atención –
FECHA: FIRMA:
Ing. Christian A. Barboza T.
Dpto. de Gestión del Personal
12 SEP 2016

SECC. GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PERSONAL
FECHA: FIRMA:
[ ] DRH/DGP2 [ ] JEFATURA
[ ] DRH/DGP3 [ ] SECRETARIA
[ ] DRH/DGP4 [✓] Farri
FECHA: FIRMA:
12 SEP 2016
Lic. Patricia Caballero C.
Sección Gestión Administrativa del Personal

**ANDE**

**Corresponde al Memorándum AL/OCN/90/2016** **Nro. 3**

**A la Oficina de Contratos:**

En atención a lo solicitado en documento de referencia y conforme a consulta realizada en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, se informa que las siguientes personas se encuentran activas en el citado sistema:

**Nro. De Cédula:** 644520

SINARH 4.0

Acción Ayuda Ventana

Nº de Cédula: 644520 — Apellidos y Nombres del Funcionario: TROCHE ESCOBAR, AMILCAR GASPAR

| Año | | Entidad | | Orden | Categ. | Linea Presup. | Obj. Gasto | Descrip. Cargo | Inicio | Baja | | Fecha Baja |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2016 | 28 | 1 | UNA | 106 | 1 | U87 | 1044 | 112 | MIEMBROS DEL C.S.U. | 01/01/16 | | |
| 2016 | 28 | 1 | UNA | 105 | 25 | L9D | 993 | 111 | PROFESOR | 01/01/16 | | |
| 2016 | 28 | 1 | UNA | 104 | 25 | L9D | 993 | 111 | PROFESOR | 01/01/16 | | |
| 2016 | 28 | 1 | UNA | 102 | 25 | UCJ | 1022 | 111 | PROFESOR | 01/01/16 | | |
| 2016 | 12 | 7 | MIN. DE EDUC. Y C | 107 | 50 | Z60 | 128 | 111 | CATEDRATICO | 01/01/16 | 02 | RENUNCIA | 14/04/16 |

| Año | | Entidad | | Nº Contr. | Obj. Gasto | Categoría / Descrip. | | Monto Contrato | Periodo Desde | Hasta | Baja | | Fecha Baja |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2003 | 12 | 13 | MOPC | 3009 | 149 | 13 | COORDINADOR DE | 20.691.666 | 01/04/03 | 31/12/03 | | | |

(*) si no figura en el SINARH, debe indicarse "Inexistente"

Registrar Consulta — Cerrar Consulta — Salir

**Observación:** La falta de datos en el campo "Fecha Baja" no implica que el afectado siga vinculado a la entidad indicada. Puede significar que la entidad no ha registrado la baja del vínculo (falta de actualización), o que efectivamente el vínculo está vigente.

**ANDE**

**Corresponde al Memorándum AL/OCN/90/2016** **Nro. 4**

**Nro. De Cédula: 530693**

SINARH 4.0

Acción Ayuda Ventana

Ej 2016

| Nº de Cédula | Apellidos y Nombres del Funcionario |
|---|---|
| 530693 | RAMIREZ DE MARIÑO, TERESA DOMITILA |

| Año | | Entidad | | Orden | Categ. | Linea Presup. | Obj. Gasto | Descrip. Cargo | Inicio | Baja | | Fecha Baja |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |

| Año | | Entidad | | Nº Contr. | Obj. Gasto | Categoría | Descrip. | Monto Contrato | Periodo Desde | Hasta | Baja | | Fecha Baja |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2012 | 12 | 13 | MOPC | 1273 | 145 | XC1 | CONSULTOR/ESPEC | 24.024.000 | 01/01/12 | 30/03/12 | | | |
| 2012 | 12 | 13 | MOPC | 1826 | 145 | XC1 | CONSULTOR/ESPEC | 24.024.000 | 01/01/12 | 31/12/12 | | | |
| 2012 | 12 | 13 | MOPC | 1811 | 145 | XC1 | CONSULTOR/ESPEC | 11.814.000 | 01/01/12 | 31/07/12 | 30 | ERROR MIGRA | 06/07/12 |

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Eliminar Consulta | Entrar Consulta | Salir

**Observación:** La falta de datos en el campo "Fecha Baja" no implica que el afectado siga vinculado a la entidad indicada. Puede significar que la entidad no ha registrado la baja del vínculo (falta de actualización), o que efectivamente el vínculo está vigente.

**ANDE**

**Corresponde al Memorándum AL/OCN/90/2016** **Nro. 5**

En lo que respecta a las demás personas, se informa que no se encontraron datos para las mismas en dicho sistema.

Atentamente,

Ing. Christian Alexis Barboza Torales
Dpto. de Gestión del Personal

DRH/DGPI
PC/fr
15/09/2016

ANDE

# MEMORÁNDUM

| | | |
|---|---|---|
| **A** | : | Dirección de Contrataciones Públicas |
| **De** | : | Coordinador de Comité de Evaluación - Ing. Francisco Escudero S. |
| **Lugar y Fecha** | : | Asunción, 19 de setiembre de 2016 |

**Objeto:** Solicitar aclaraciones a la Empresa CIALPA S.A. integrante del Consorcio Eléctrico oferente.

Se ha procedido a verificar en los registros de personal de la convocante (ANDE) y en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, cuyo informe se adjunta, a fin de determinar si los socios/gerentes y representantes legales de cada empresa oferente, se encuentran comprometidos en las prohibiciones establecidas en los inc. a y b del art. 40 de la Ley N° 2051/03.

Al respecto, se han encontrados dos personas integrantes de la empresa **CIALPA S.A.**: el Sr. Amílcar Gaspar Troche Escobar y la Sra. Teresa Domitila Ramirez de Patiño que se encuentran vinculados al M.O.P.C. puesto que no están los datos en el campo "Fecha Baja", lo cual no implica necesariamente que el afectado siga vinculado a la entidad indicada. Puede significar que la entidad no ha registrado la baja del vínculo (falta de actualización), o que efectivamente el vínculo sigue vigente.

Por lo tanto, a través del presente Memorándum, se solicita por su intermedio consultar a la Empresa **CIALPA S.A.** integrante del **CONSORCIO ELECTRICO (A.C.I. Proyectos S.A.S. de Colombia y Consultora de Ingeniería del Alto Paraguay – CIALPA S.A. de Paraguay)**, en el marco de la Licitación Pública Internacional ANDE N°1217/2016, para Servicios Profesionales de Supervisión Técnica, Ambiental y Social del Programa de Apoyo a la Red de Transmisión y Distribución del Sistema Interconectado Nacional de Paraguay, con financiamiento del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), con respecto a si el Sr. Amílcar Gaspar Troche Escobar y la Sra. Teresa Domitila Ramirez de Patiño que se encuentran vinculados al M.O.P.C. y los documentos respaldatorios en un plazo de 48 horas.

Aguardaremos los documentos solicitados hasta el día miercoles 21 de setiembre del corriente año, a los efectos de continuar con el proceso de evaluación de su oferta.

Atentamente,

Ing. Francisco Escudero Scavone
**Coordinador del Comité Evaluador**
**Resolución P/N° 37594**

**CONSORCIO ELECTRICO**

CIALPA S.A.

A.C.I. PROYECTOS S.A.

Asunción, 20 de septiembre de 2016

A: Arq. Aurora Teresa Sarubbi
Departamento de Licitaciones
DCP / DLI

**Ref.:** Nota DCP/DLI/549/2016 –
Llamado ANDE N° 1217/2016

Señora Secretaria,

En respuesta a las consultas realizadas en la nota de referencia, describimos los hechos acerca de la vinculación del Ing. Amílcar Troche con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).

a) El Ing. Amilcar Troche no tiene vinculación directa ni se encuentra en relación de dependencia con el MOPC. El Ing. Amílcar Troche, de nacionalidad paraguaya, con Cédula de Identidad Policial N° 644.520, en nombre y representación de CONSULTORA DE INGENIERÍA ALTO PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA (CIALPA S.A.), en su carácter de Representante Legal, es quien se encuentra debidamente autorizado conforme al Poder Especial en escritura N° 17 del 05 del setiembre del 2006, para presentar propuestas y suscribir contratos, tanto con el MOPC como con otras empresas o instituciones, sean estas de naturaleza pública o privada.

b) En el caso de la Sra. Teresa Ramírez de Mariño, la misma no forma parte del staff ni de los Accionistas de CIALPA S.A., a partir del año 2004. Por tanto, no estamos en condiciones de responder el grado de vinculación o dependencia de la misma con el MOPC.

Se adjunta:

- Acta de Asamblea General Ordinaria de CIALPA S.A. del ejercicio 2015
- Poder de Representación de CIALPA S.A.
- Copia de Cédula de Identidad del Ing. Amílcar Troche

Saludo a Ud. atentamente.

**Firma autorizada:**
**Nombre y cargo del signatario:** Ing. Amilcar Gaspar Troche, en calidad de REPRESENTANTE debidamente autorizado para firmar la solicitud por y en nombre de:
**Nombre Legal del Solicitante:** CONSORCIO ELECTRICO
**Dirección:** México 707 c/ L.A. de Herrera. Asunción - Paraguay

# Anexo 5

## Sección 3. Propuesta Técnica – Formulario Estándar

**ANDE**

Comité de Evaluación de Ofertas
Resolución P/N° 37594

**LPI ANDE N° 1217/2016 "SERVICIOS PROFESIONALES DE SUPERVISIÓN TÉCNICA, AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROGRAMA DE APOYO A LA RED DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL DEL PARAGUAY".**

| | PROPUESTA TECNICA | 1<br>CONSORCIO ELECTRICO (A.C.I. Proyectos S.A.S. (Colombia) - Consultora de Ingeniería del Alto Paraguay - CIALPA S.A. (Paraguay)) | 2<br>CONSORCIO COINTEC - ELECTROCONSULT (Consultora en Ingeniería y Técnica Industrial S.A.- Electroconsult del Paraguay S.A.) |
|---|---|---|---|
| TEC-1 | Formulario de Presentación de la Propuesta Técnica | Cumple | Cumple |
| TEC-2 | Experiencia y organización del Consultor | | |
| A. | Organización del Consultor | Cumple (1) | Cumple (1) |
| B. | Experiencia del Consultor | Cumple (1) | Cumple (1) |
| TEC-3 | Observaciones y sugerencias con respecto a los términos de referencia, al personal de contrapartida e instalaciones que proporcionará el contratante. | | |
| A. | Sobre los Términos de Referencia | Cumple | Sin Observaciones |
| B. | Sobre el personal de contrapartida y los Servicios e Instalaciones. | /////// | Sin Observaciones |
| TEC-4 | Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo. | Cumple (1) | Cumple (1) |
| TEC-5 | Composición del equipo y asignación de responsabilidades | Cumple | Cumple |
| TEC-6 | Curriculo del personal profesional propuesto | Cumple (1) | Cumple (1) |
| TEC-7 | Calendario de actividades del Personal. | Cumple | Cumple |
| TEC-8 | Plan de Trabajo | Cumple (1) | Cumple (1) |
| | Declaraciones Juradas | | |
| | De no encontrarse en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inc. w, ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. | Cumple | Cumple |
| | Por el que se garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la consittución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) | Cumple | Cumple |
| | Mantenimiento de la Oferta | Cumple | Cumple |
| | | **OBSERVACIONES:** | |
| | | *(1) Sujeto a Verificación de la Unidad Técnica* | |

*Abog. Andrea Soledad Antúnez - Representante de la Asesoría Legal*

# Anexo 6

## Sección 2. Instrucciones para los Consultores
## (Hoja de Datos)

| Párrafo de referencia | SECCIÓN II. INSTRUCCIONES PARA LOS CONSULTORES<br>HOJA DE DATOS | CONSORCIO ELECTRICO CIALPA S.A. A.C.I. - PROYECTOS S.A.S. | CONSORCIO COINTEC - ELECTROCONSULT |
|---|---|---|---|
| | | | |
| 1 | Nombre de la Convocante: Administración Nacional de Electricidad – (ANDE)<br>Método de selección: Selección basada en la calidad y costo (SBCC).<br>Sistema de Adjudicación: Por la Totalidad. | | |
| 1.1 | Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida 200 Subgrupo: 260, Objeto de Gasto: 266 Consultorías, asesorías e investigaciones, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2016, asignado a la Administración Nacional de Electricidad.<br>El Crédito Presupuestario corresponde a la Modalidad Plurianual (Años 2016 y 2017), el rubro correspondiente al año 2016 se encuentra previsto en el Presupuesto del presente ejercicio y el correspondiente al año 2017 estará sujeto a la aprobación del Presupuesto para dicho año.<br>Fuente de Financiamiento: Fuente 20-Fondos provenientes de la Corporación Andina de Fomento (CAF) y la Organización de los Países Exportadores de Petróleo para el Desarrollo Internacional (OFID) y en contrapartida Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF 30) | | |
| 1.2 | La Propuesta de Precio deberá ser presentada junto con la Propuesta Técnica:<br>Si _X____ No_____<br>La descripción e identificación del trabajo es la: "Servicios Profesionales de Supervisión Técnica, Ambiental y Social del | | |
| 1.3 | Se realizará una Junta de Aclaraciones: Sí ___ No _X__<br>El representante del Contratante es: Presidente de la Administración Nacional de Electricidad – ANDE.<br>Dirección: Avda. España 1268 y Padre Cardozo<br>Piso/Oficina: Planta Baja, Mesa de Entrada – Sede Central de la ANDE<br>Ciudad: Asunción<br>Código Postal: Casilla de Correo 604<br>País: Paraguay<br>Teléfono: (595-21) 211 001/20 – 217-2364 – 217-2061<br>Facsímile: (595-21) 212 371 – 200 513 – 217-2320<br>Dirección de correo electrónico: dadli@ande.gov.py | | |
| 1.4 | La Convocante proporcionará los siguientes insumos e instalaciones: No Aplica. | | |
| 1.10 | Este llamado no fue precedido de una Precalificación. | | |
| 1.12 | Las propuestas deberán permanecer válidas durante ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha de presentación de las mismas, que será instrumentada en virtud de una Declaración Jurada, conforme lo establece el Art. 148 de la Ley 5554/16. | | |
| 2.1 | Para propósitos de consultas:<br>Fecha tope de consultas: 22 AGO. 2016 Hora tope de consultas: 15:00 hs.<br>Atención de: Presidente de la Administración Nacional de Electricidad – ANDE – Con copia al Departamento de Licitaciones.<br>Dirección: Avda. España 1268 y Padre Cardozo<br>Piso/Oficina: Planta Baja, Mesa de Entrada – Sede Central<br>Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: (595-21) 211 001/20 – 217-2364 – 217-2061<br>Número de fax: (595-21) 212 371 – 200 513 – 211-781<br>Dirección de correo electrónico: dadli@ande.gov.py | | |
| 3.2 (a) | El presupuesto estimado para la ejecución de los servicios se publica en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). | | |
| 3.4 | La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: No Aplica. | | |
| 3.6 | **Los proponentes deberán presentar en el SOBRE 1 los documentos descriptos a continuación:**<br><br>a) Declaración jurada en original de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Asimismo, respecto a los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, la Convocante procederá de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015. Además, la Convocante verificará el cumplimiento de los demás incisos del mencionado Art. 40, inclusive los documentos referentes a no adeudar al fisco y a la Seguridad Social.<br>b) Declaración jurada en original por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.<br>c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta o del representante de la empresa.<br>d) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).<br>e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.<br>f) Fotocopia autenticada por Escribano Público del Poder suficiente, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como Estatutos Sociales, Actas de Asambleas y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas, debidamente autenticados por Escribano Público o equivalente del país de origen.<br>g) Formulario de Acta de Intenciones<br><br>**<u>Antecedentes y Datos de la Firma:</u>**<br>• Existencia Legal de la firma comprobada con la presentación de una fotocopia autenticada por Escribano Público, de los Estatutos Sociales debidamente inscriptos en la Dirección General de Registros Públicos o equivalente del país de origen.<br>• Dirección, teléfonos, dirección postal, apartado de correos, correo electrónico y nombre del representante autorizado.<br>• Registro profesional de la firma y de sus socios de acuerdo con las disposiciones oficiales que regulan la profesión en el país.<br>• Organización interna.<br>• Descripción del local, oficinas y equipos con que cuenta la firma.<br>• Distribución geográfica de la firma.<br>• Nombre, Apellido y N° del documento de identidad de los Socios, Directivos y Representantes Legales.<br><br>**<u>Actividades de la Firma:</u>**<br>• Número de años que opera.<br>• Indicar relaciones o asociaciones con otras firmas profesionales.<br><br>***Atención: El Consultor podrá presentar la constancia del SIPE en reemplazo de los documentos en forma física, siempre que dichos documentos se hallen ACTIVOS en dicha Constancia.*** | **Si cumple** | **Si cumple** |
| 3.9 | El proponente debe presentar un ORIGINAL y dos COPIAS, de los documentos que constituyen su propuesta.<br>Sobre N° 1: Propuesta Técnica.<br>Sobre N° 2: Propuesta de Precios. | | |
| 3.14 | Moneda de la Propuesta de Precios: Guaraní.<br>Los precios deberán incluir todos los impuestos (IVA incluido) y otros tributos y gravámenes. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 4.5 | Para propósitos de la presentación de propuestas, la dirección de la Convocante es:<br>Administración Nacional de Electricidad – ANDE<br>Dirección: Avda. España 1268 y Padre Cardozo<br>Piso/Oficina: Planta Baja, Dpto. de Licitaciones – Sede Central<br>Ciudad: Asunción, Paraguay<br>Código Postal: Casilla de Correo 604<br>La fecha límite para presentar las propuestas es: 20 AGO. 2016<br>Hora: 09:00 hs | | |
| 4.6 | La apertura de las propuestas técnicas tendrá lugar en:<br>Dirección: Avda. España 1268 y Padre Cardozo<br>Número de Piso/Oficina: Salón Auditorio, Segundo Piso<br>Ciudad: Asunción, Paraguay<br>Fecha: 29 AGO. 2016<br>Hora: 09:15 hs | | |
| 5.2 (a) | **Capacidad Legal:**<br>El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:<br>En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario en la Sección III – Propuesta Técnica – Formularios Estándar.<br>**Inciso a)**<br>Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.<br>**Inciso b)**<br>Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.<br>Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.<br><br>El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.<br>Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes. | | |
| | **Análisis de Precios Ofertados** – Resolución DNCP N° 1173/2016 : Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.<br><br>Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.<br><br>El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). | | |
| | **Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Extensas son:**<br><br>**(i) Experiencia específica de los consultores pertinente a las tareas:**<br>**Se evalúa la experiencia en cuanto a la cantidad de trabajos relevantes del consultor en relación con el proyecto de referencia.**<br><br>* Cantidad de trabajos — Puntos (P)<br>1 a 5 consultorías — 3 puntos<br>6 a 10 consultorías — 6 puntos<br>Más de 11 Consultorías — 10 puntos | 10 | 10 |
| | **Total de puntos para el criterio (i): [10 puntos]** | 10,0 | 10,0 |
| | **(ii) Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia:**<br>Las propuestas cuyo Plan de Trabajo y Organización del Personal, guarden coherencia y relación entre sí y sean a la vez consistentes con el enfoque y la metodología propuesta para obtener el producto deseado, todo esto reflejado en un plan de trabajo factible y detallado tendrá una ponderación del 100% de los puntos obtenidos en los ítems a), b) y c) siguientes. De la misma forma para grados menores de coherencia o comprensión del plan trabajo descripto y su detalle (es decir una Propuesta Técnica más débil), se le asignará una ponderación del 80 %. Aquella propuesta que presente alguna incoherencia y/o se encuentre incompleta, llevará una ponderación del 50%. | | |
| | a) Enfoque técnico y metodología — **[15 puntos]** | **15,0** | **12,3** |
| | a.1) Definición de la totalidad de las tareas — 3 puntos | 3 | 3 |
| | a.2) Descripción de las actividades en cada caso — 3 puntos | 3 | 2,4 |
| | a.3) Definición de la interrelación entre las actividades — 3 puntos | 3 | 1,5 |
| | a.4) Planteo para cada área de trabajo — 3 puntos | 3 | 2,4 |
| | a.5) Presentación de resultados mediante informes periódicos — 3 puntos | 3 | 3 |
| | b) Plan de trabajo — **[5 puntos]** | **4,2** | **4,8** |
| | b.1) Definición de la duración de las tareas — 1 punto | 1 | 0,8 |
| | b.2) Establecimiento de frentes de trabajo necesarios para el cumplimiento de los plazos de los trabajos — 2 puntos | 1,6 | 2 |
| | b.3) Coherencia en la afectación del equipo de trabajo — 2 puntos | 1,6 | 2 |
| | c) Organización y dotación de personal — **[5 puntos]** | **4,4** | **4,8** |
| | c.1) Definición de funciones y responsabilidades para dirección y coordinación — 1 punto | 0,8 | 1 |
| | c.2) Definición de perfiles para la organización propuesta — 1 punto | 1 | 0,8 |
| | c.3) Definición de dependencia funcional — 1 punto | 0,8 | 1 |
| | c.4) Planteo de base de operaciones — 1 punto | 1 | 1 |
| | c.5) Definición de estructura de apoyo — 1 punto | 0,8 | 1 |
| | **Total de puntos para el criterio (ii): [25 puntos]** | **23,6** | **21,9** |
| | **(iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo:** | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | El personal del consultor debe consistir en un equipo multidisciplinario de expertos altamente calificados (profesionales universitarios), mas técnicos y el personal de apoyo que sea necesario. Globalmente el equipo debe estar capacitado y experimentado y como mínimo se exige el siguiente plantel.<br>a) Área gerencial [14 puntos]<br>Coordinador del Proyecto (profesional del área de Ingeniería eléctrica, electromecánica, civil, ambiental, ecología humana, o afines) | 10,7 | 8,5 |
| | b) Especialistas por rubros [36 puntos]<br>Especialista en Montaje Electromecánico y Sistemas de Control, Protección, Medición y Comunicación (Ingeniero Electricista, Electromecánico)……9 puntos | 8,0 | 5,5 |
| | Especialista en Fundaciones, Estructuras, Geologia y Topografia (Ingeniero Civil)……9 puntos | 8,0 | 7,9 |
| | Especialista Ambiental (Ingeniero Ambiental, Agrónomo, Biólogo o profesionales afines)……9 puntos | 6,2 | 5,8 |
| | Especialista Social (Profesional en Ciencias Sociales o profesionales afines)……9 puntos | 7,6 | 5,8 |
| | c) Técnicos [10 puntos]<br>Técnico en Montaje Electromecánico y Sistemas de Control, Protección, Medición y Comunicación ……5 puntos | 5,0 | 5,0 |
| | Técnico en Fundaciones, Estructuras, Geologia y Topografia……5 puntos | 5,0 | 5,0 |
| | **Total de puntos para el criterio (iii): [60 puntos]** | **50,5** | **43,5** |
| | Esta estructura técnica mínima no construye una restricción para que el proponente incluya un número mayor de personal técnico. Debe cumplir como mínimo con el 50% (cincuenta por ciento) de los puntos asignados a cada personal propuesto en el criterio iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo, para poder participar del Servicio<br>**(iv) Idoneidad del programa de transferencia de conocimientos (capacitación): [No Aplica]** | | |
| | **(v) Participación de nacionales entre el personal clave propuesto: [5 puntos]** | **0,0** | **5,0** |
| | Cuando el personal propuesto por el Consultor para el servicio sea de nacionalidad paraguaya en más del 60% (sesenta por ciento), se le asignará el 100% de la puntuación, para porcentajes menores de participación de profesionales de nacionalidad paraguaya se le asignará 0%.<br>**Total de puntos para el criterio (v): [5 puntos]** | | |
| | **Total de puntos para los cinco criterios: [100 puntos]**<br>El mínimo puntaje técnico Pt requerido para calificar es 70 Puntos [setenta puntos] y además debe cumplir como mínimo con el 50% (cincuenta por ciento) de los puntos asignados a cada personal propuesto en el criterio iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo, para poder participar del Servicio. | **84,1** | **80,4** |
| **5.2 (b)** | Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Simplificadas son: No Aplica | | |
| **5.6** | La moneda única para la conversión de precios es: *No Aplica* | | |
| **5.7** | La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:<br>Pp = 100 x Pm / Pi, donde Pp es el puntaje de precio, Pm es el precio más bajo y Pi el precio de la propuesta en consideración. | **3.668.474.973** | **3.879.136.503** |
| | Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas (T) y de precio (P) son:<br>T = 0,80<br>P = 0,20<br>Se adjudicará al Oferente cuya propuesta obtenga el puntaje combinado más alto, Pcomb = Pt x T + Pp x P. | **100,0** | **94,6** |
| | En caso de dos o más firmas obtengan el puntaje combinado más alto, el Contratante como criterio de desempate utilizará el puntaje obtenido en el criterio iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo. De persistir el empate, se tendrá en cuenta en primer lugar a la propuesta con mayor puntaje técnico. | **87,3** | **83,2** |
| **6.1** | Se prevé que la fecha y dirección para las reuniones para ajustar los términos del contrato sean: en las oficinas de la ANDE, sito en la Avda. España 1268 y Padre Cardozo, ciudad de Asunción - Paraguay. La fecha de reunión para ajustar los términos del contrato se dara a conocer por nota dentro de los cinco días posteriores a la emisión del Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, donde se invitará a ajustar los términos del contrato. | | |
| **7.2** | Se prevé que la fecha y lugar para iniciar los servicios de consultoría sean:<br><br>A partir de la fecha de la firma del Contrato, en la Administración Nacional de Electricidad – ANDE, Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo – Sede Central, Asunción, Paraguay.<br>Plazo de Entrega:<br>Las entregas deberán ajustarse a los Términos de Referencia.<br>Lugar de Entrega de los Informes:<br><br>Edificio Sede Central de la ANDE en Mesa de Entrada, a la atención de la División de Estudios Energéticos, dependiente de la Dirección de Planificación General y Política Empresarial. | | |

# Anexo 7

# Resolución P/CP/N° 4147/2016

**Por la que se designa el Comité de Evaluación para el Estudio de las Ofertas Inherentes a la Licitación Pública Internacional ANDE N° 1217/2016 para los Servicios Profesionales de Supervisión Técnica, Ambiental y Social del Programa de Apoyo a la Red de Transmisión y Distribución del Sistema Interconectado Nacional de Paraguay, con financiamiento de la CAF.**

**ANDE**
PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4147/2016**

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME REFERENTE A LA CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS DE PRECIOS DE LAS FIRMAS CALIFICADAS, INHERENTES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 1217/2016, PARA SERVICIOS PROFESIONALES DE SUPERVISIÓN TÉCNICA, AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROGRAMA DE APOYO A LA RED DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL DE PARAGUAY, CON FINANCIAMIENTO DE LA CAF.

Asunción, 4 de octubre de 2016

VISTO: La Licitación Pública Internacional ANDE Nº 1217/2016, con ID Nº 313133, para Servicios Profesionales de Supervisión Técnica, Ambiental y Social del Programa de Apoyo a la Red de Transmisión y Distribución del Sistema Interconectado Nacional de Paraguay, con Financiamiento de la CAF, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 3998/2016 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que en fecha 29 de agosto de 2016, en la sede de la Administración Nacional de Electricidad, se realizó la recepción de los sobres conteniendo las Propuestas Técnicas y de Precios de dos firmas oferentes, según Acta Nº 65/2016;

Que de acuerdo al informe realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 37594 de fecha 10 de agosto de 2016, recomienda la calificación de las siguientes firmas: CONSORCIO COINTEC – ELECTROCONSULT (Consultora en Ingeniería y Técnica Industrial S.A. – Electroconsult del Paraguay S.A.) y CONSORCIO ELÉCTRICO (A.C.I. Proyectos S.A.S. de Colombia y Consultora de Ingeniería del Alto Paraguay – CIALPA S.A. de Paraguay), por cumplir con los requisitos técnicos, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, para participar de la siguiente etapa de Evaluación;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar la calificación de las Propuestas Técnicas, presentadas en la Licitación Pública Internacional ANDE Nº 1217/2016, para Servicios Profesionales de Supervisión Técnica, Ambiental y Social del Programa de Apoyo a la Red de Transmisión y Distribución del Sistema Interconectado Nacional de Paraguay, con Financiamiento de la CAF, a las siguientes firmas:

| FIRMAS CALIFICADAS | Puntajes |
|---|---|
| CONSORCIO COINTEC – ELECTROCONSULT (Consultora en Ingeniería y Técnica Industrial S.A. – Electroconsult del Paraguay S.A.) | 80,4 |
| CONSORCIO ELÉCTRICO (A.C.I. Proyectos S.A.S. de Colombia y Consultora de Ingeniería del Alto Paraguay – CIALPA S.A. de Paraguay) | 84,1 |

2. Aprobar la apertura de las Propuestas de Precios de las firmas calificadas.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas y a la Dirección de Planificación General y Política Empresarial a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

**Ing. Víctor Romero Solís**
**Presidente**

# Anexo 8

# Acta N° 82/2016

**Licitación Pública Internacional ANDE – CAF N° 1217/2016**
**"Servicios Profesionales de Supervisión Técnica, Ambiental y Social del Programa de Apoyo a la Red de Transmisión y Distribución del Sistema Interconectado Nacional de Paraguay".**

**ACTA N° 82 /2016**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1217/2016**

# "Servicios Profesionales de Supervisión Técnica, Ambiental y Social del Programa de Apoyo a la Red de Transmisión y Distribución del Sistema Interconectado Nacional de Paraguay"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, en la Sede de la Administración Nacional de Electricidad siendo las 11:00 horas, se procedió a la apertura de sobre de las firmas calificadas conteniendo los documentos de Propuesta de Precios (**Sobre 2**) en el marco de la Licitación Pública Internacional ANDE N° 1217/2016 para *"Servicios Profesionales de Supervisión Técnica, Ambiental y Social del Prograna de Apoyo a la Red de Transmisión y Distribución del Sistema Interconectado Nacional de Paraguay"*.

Estando presentes, el Lic. Inocencio Torales en representación de la Auditoría Interna de la ANDE, por parte del Departamento de Licitaciones, Lic. Jesus Gonzalez y C.P. Lorena Godoy, y por parte de las firmas oferentes:

1. Lucia Sanabria Por: Consorcio Cointec – Electroconsult

A continuación, se dio lectura al monto de las ofertas de las firmas calificadas:

| FIRMAS CALIFICADAS | | Monto del Servicio con Impuesto |
|---|---|---|
| Consorcio Cointec – Electroconsult (Consultora en Ingeniería y Técnica Industrial S.A.- Electroconsult del Paraguay S.A.)<br>Puntaje Técnico obtenido: 80.4 puntos | ₲ | 3.879.136.503.- |
| Consorcio Eléctrico (A.C.I. Proyectos S.A.S. de Colombia y Consultora de Ingeniería del Alto Paraguay – CIALPA S.A. de Paraguay)<br>Puntaje Técnico obtenido: 84.1 puntos | ₲ | 3.668. 474.973.- |

**Observaciones:**

Las firmas Consultoras presentaron su Formulario PR – 1 de Propuesta de Precio debidamente firmado.

**El análisis detallado de los documentos, se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.**

Acto seguido, el representante de la Auditoría Interna de la ANDE procede a rubricar las páginas de los documentos presentados, con lo que se da por terminado el acto, siendo las 11:23 horas del día arriba señalado, firmándose la presente acta, previa lectura de la misma, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en prueba de conformidad con lo actuado.....-

| | | |
|---|---|---|
| Lic. Jesús González<br>**Dpto. de Licitaciones** | C.P. Lorena Godoy<br>**Dpto. de Licitaciones** | Lic. Inocencio Torales<br>**Auditoria Interna** |

Consorcio Cointec – Electroconsult

# Anexo 9

## Interno DP/EE/15/2016, de fecha 20 de Abril de 2016

ANDE

**INTERNO** 3/13/33 **DP/EE/15/16**

| | | |
|---|---|---|
| **A** | : | Dirección de Planificación General y Política Empresarial |
| **De** | : | División de Estudios Energéticos |
| **Objeto** | : | Solicitar llamado a Licitación Pública Internacional ANDE-CAF/OFID/N° 2016 |
| **Referencia** | : | Contratación de Consultoría para los Servicios de Supervisión Técnica, Ambiental y Social del "Programa de Apoyo a la Red de Transmisión y Distribución del Sistema Interconectado Nacional de Paraguay – ANDE – CAF/OFID". |
| **Lugar y Fecha** | : | Asunción, 20 de abril de 2016 LPI ANDE CAF/OFID Nº 1217/2016.- |

Señor Director:

Por el presente interno se solicita sean tomadas las providencias necesarias para el Llamado a Licitación Pública Internacional "Contratación de Consultoría para los Servicios Profesionales de la Supervisión Técnica Ambiental y Social del Programa de Apoyo a la Red de Transmisión y Distribución del Sistema Interconectado Nacional de Paraguay – ANDE – CAF/OFID", prevista en el "Programa de Apoyo a la Red de Transmisión y Distribución del Sistema de Interconectado Nacional de Paraguay " financiado con créditos de la corporación Andina de Fomento (CAF) y el Fondo de la Organización de los países Exportadores de Petróleo para el Desarrollo Internacional (OFID), aprobado por Ley de la Nación N°4609 de fecha 12 de abril de 2012.

El presente pedido obedece a:

1. La necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa mencionado, en el componente de Supervisión Externa, establecido por Contrato, en cuanto a la contratación de una empresa independiente de reconocido prestigio, encargada de realizar la auditoría externa del programa con el fin de verificar la utilización adecuada de los recursos del Préstamo CAF y las contrapartidas comprometidas por el Gobierno Nacional

2. Subsanar la situación actual, atendiéndose a que la Dirección de Contrataciones Públicas (DNCP), a través de la Resolución DNCP N° 97/2016 de fecha 11 de enero de 2016, resolvió anular la adjudicación de dicha contratación, realizada mediante la Resolución P/CP/N° 2296 de fecha 6 de noviembre de 2013, debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento de la referida Licitación, por encontrarse el Consorcio STA (integrado por las firmas CIA S.A. - ESIN Consultora S.A. y Consultoría Oscar Grimaux y Asociados S.A.T.) incurso en las prohibiciones establecidas en el artículo 40 inc. a) de la Ley N° 2051/2003, y en consecuencia, anular el Contrato N° 5364/2013 "Servicios Profesionales de Supervisión Técnica Ambiental y Social del Programa de Apoyo a la Red de Transmisión y Distribución del Sistema Interconectado Nacional de Paraguay – ANDE – CAF/OFID".

Es importante mencionar que en la Cláusula Octava del Contrato de Préstamo de Condiciones Especiales, estaba prevista como condición previa al primer desembolso, demonstrar evidencia de que se ha iniciado el proceso de la contratación de la inspección técnica, ambiental y social externa al Programa, con empresas independientes, nacionales o internacionales de reconocida experiencia, motivo por el cual rogamos

celeridad en los trámites pertinentes, de manera a no prolongar innecesariamente el periodo de incumplimiento contractual, y que dificulte los futuros desembolsos de la CAF con respecto a las obras pendientes y en ejecución del mencionado Programa.

Los servicios contemplados de consultoría, que serán adjudicados a una misma empresa, cuyo alcance se circunscribe a las obras en ejecución del mencionado Programa, contado a partir del 01 de enero del presente año, se detallan a seguir:

- **Lote 1: La Fiscalización Ambiental y Social de las obras de construcción** para verificar el cumplimiento de la legislación nacional y municipal, las exigencias contractuales, las Especificaciones Técnicas ambientales del Contrato y las determinadas en el PGAS aprobado, abarcando los procedimientos constructivos, instalación y operación de los campamentos de obra, estándares de conducta de los trabajadores, la calidad del trabajo ambiental realizado por el Contratista y sus subcontratadas, implementación de las medidas mitigadoras y demás factores que puedan afectar el desarrollo de la obra.

- **Lote 2: La Supervisión Técnica de las obras de construcción**, de los trabajos que se ejecutaron y que garanticen la inversión en la realización de las mismas en las mejores condiciones de calidad, tiempo y costo. Entre las actividades a desarrollar se mencionan: apoyar a los comités de recepción, evaluación y selección de ofertas que se constituyan, en los procesos de contratación; realizar el seguimiento al proceso de supervisión técnica directa (Fiscalización de las Obras – ANDE) de cada obra de infraestructura o Servicio de Consultoría que se contrate para la ejecución de los proyectos de su competencia.

El costo total estimado de los servicios profesionales de consultoría a ser contratados está previsto en Guaraníes cuatro mil millones (Guaraníes 4.000.000.000), impuestos incluidos, con el siguiente cronograma de desembolsos.

| Valores en USD y Guaranies | FF | Año 2016 | Año 2017 | Total |
|---|---|---|---|---|
| Contratación de Supervisión Técnica, Ambiental y Social del Programa. | FF20 | 129.870 | 519.481 | 649.351 |
| | FF30 | 12.987 | 51.948 | 64.935 |
| **Total USD** | | **142.857** | **571.429** | **714.286** |
| Contratación de Supervisión Técnica, Ambiental y Social del Programa. | FF20 | 727.272.727 | 2.909.090.909 | 3.636.363.636 |
| | FF30 | 72.727.273 | 290.909.091 | 363.636.364 |
| **Total Guaranies (5600 G./USD)** | | **800.000.000** | **3.200.000.000** | **4.000.000.000** |

El plazo establecido para la ejecución de los servicios es de diez y ocho (18) meses, periodo en el cual se implementarán las obras pendientes del Programa, y los servicios contratados deberán acompañar los trabajos.

ANDE

INTERNO



El presente llamado a Licitación Pública Internacional, no está contemplado en el PAC del presente año 2016 y por lo tanto se solicita su inclusión en el PAC 2016. El rubro presupuestario correspondiente es el 18096 200-260-266-405-20 y 18096 200-260-266-30.

A fin de dar inicio a los procesos del llamado a licitación para la contratación de los Servicios de Consultoría, se requiere desafectar los montos comprometidos para la ejecución de la LPI 860/13 "Servicios Profesionales de la Supervisión Técnica Ambiental y Social del Programa de Apoyo a la Red de Transmisión y Distribución del Sistema Interconectado Nacional de Paraguay – ANDE – CAF/OFID" – Contrato N° 5364/2013, suscripto con el Consorcio STA", por un monto total de G. 772.646.684.

Conforme a lo señalado, se requiere imputar en el presente año el monto señalado y distribuido como sigue:

| UA | RUBRO | OG | FF | OG | MONTO G. |
|---|---|---|---|---|---|
| 18096 | 200 | 260 | 20 | 405 | 702.406.076 |
| | | | 30 | 1 | 70.240.608 |

Se adjunta copia de los siguientes documentos:

a) Formulario de pedido de Bienes/Obras

b) Términos de referencia.

A su consideración y con ruego de providencia favorable.

Atentamente,

Ing. Francisco Escudero Scavone
**Jefe DP/EE**

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN GENERAL Y POLITICA EMPRESARIAL
Encargado: ..... Fecha: 21/04/16 Hora: .....
☐ PR ☐ GT ☐ GC ☐ GP ☐ GF
☐ SG ☐ AL ☐ AI ☐ DD ☐
☐ DTE ☐ DSA ☑ DCP ☐ DRH

Con ruego de atención

ING. FABIÁN CÁCERES CADOGAN
Dirección de Planificación General
y Política Empresarial
DIRECTOR

fes
DP/EE
Adj.

C.C. DP/EI.-

**MISIÓN DE LA ANDE:**
Satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental, y excelencia en la administración y el servicio para contibuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

A: Sr. Francisco Escudero - Coordinador

Se adjuntan los documentos de las propuestas correspondiente a la Licitación Pública Internacional ANDE-CAF N° 1217/2016 para **"Servicios Profesionales de Supervisión Técnica, Ambiental y Social del Programa de Apoyo a la Red de Transmisión y Distribución del Sistema Interconectado Nacional del Paraguay"**, para su estudio.

Asimismo, las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Sobre N° 65/2016.
- Resolución del Comité Evaluador P/N° 37594.
- Propuestas detalladas a continuación:

| N° | Oferentes | Propuestas Originales | Copias de Propuestas |
|---|---|---|---|
| 1 | Consorcio Eléctrico (A.C.I. Proyectos S.A.S. (Colombia)- Consultora de Ingeniería del Alto Paraguay- CIALPA S.A.(Paraguay)) | 1 | 1 |
| 2 | Consorcio Cointec – Electroconsult (Consultora en Ingeniería y Técnica Industrial S.A.-Electroconsult del Paraguay S.A.) | 1 | 1 |

Para la verificación de los documentos de los oferentes que presentaron constancia del SIPE, deberán acceder mediante la siguiente contraseña:

Usuario: andesipe Contraseña: Andesipe100

Asimismo, a los efectos de la comprobación de no hallarse el oferente comprendido en las inhabilidades del Art. 40, incisos a) y b), de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación solicitará a través del Departamento de Gestión del Personal la constancia del SINARH, conforme establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.

Conforme a lo indicado en el punto 5.7 del Manual de Procedimiento ISE-10 "El Comité de Evaluación, en un plazo de 10 (diez) días calendario, deberá presentar el Informe de Evaluación y Recomendación (IER) de adjudicación, declaración desierta o cancelación a la Dirección de Contrataciones Públicas (DCP) en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC).

Atentamente,

Arq. A. Teresa Sarubbi
DCP/DLI

# Anexo 10

## Acta de Reunión de Ajustes de los Términos del Contrato

ANDE

**ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD**
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

**NOTA UOC/DLI/ANDE/ Nº 513/2016**

Asunción, 12 de octubre de 2016

Señores
CONSORCIO ELÉCTRICO (A.C.I. Proyectos S.A.S. de Colombia y Consultora de Ingeniería del Alto Paraguay – CIALPA S.A. de Paraguay)
cialpa@click.com.py
Presente

*Ref.: Licitación Pública Internacional ANDE Nº 1217/2016, para "Servicios Profesionales de Supervisión Técnica, Ambiental y Social del Programa de Apoyo a la Red de Transmisión y Distribución del Sistema Interconectado Nacional del Paraguay, con financiamiento de la CAF"*

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes en el marco de la Licitación Pública Internacional de referencia, a fin de invitarles a la reunión para ajustar los términos del Contrato, como se encuentra estipulado en los ítems 6.1, 6.2 y 6.3 de la Sección. Instrucciones para Consultores, del Pliego de Bases y Condiciones:

Los datos de la reunión son:

Fecha de reunión: martes 18 de octubre del 2016
Hora: 09:00
Lugar: Sede Central de la ANDE, oficina 416 – 4to. Piso – División de Estudios Energéticos, sito en avenida España N° 1268 y Padre Cardozo.

Atentamente,

Ing. Arnaldo Paiva Torres
Dirección de Contrataciones Públicas

DCP / UOC * Unidad Operativa de Contratación * ANDE

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: dadli@ande.gov.py

## Raúl Pedrozo

**De:** cialpa@click.com.py
**Enviado el:** miércoles, 12 de octubre de 2016 12:31 p.m.
**Para:** Raúl Pedrozo
**Asunto:** Re: REMITIR NOTA DE INVITACIÓN_LPI ANDE N° 1217_2016_PARA CONSORCIO ELÉCTRICO

bien copiado

El 2016-10-12 08:30, Raúl Pedrozo escribió:
> Señores CONSORCIO ELÉCTRICO (A.C.I. Proyectos S.A.S. de Colombia y
> Consultora de Ingeniería del Alto Paraguay - CIALPA S.A. de Paraguay),
> agradeceremos nos confirme por ésta misma vía de la correcta recepción
> del correspondiente email y su archivo adjunto (NOTA UOC/DLI/ANDE/N°
> 513/2016), que contiene una Nota de invitación respecto a la LPI ANDE
> N° 1217/2016.- Atentamente,
>
> LIC. RAÚL PEDROZO RODRÍGUEZ
> Sección Licitaciones Públicas
> Departamento de Licitaciones
> ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE ( (+595 21) 217 2785
> * RAUL_PEDROZO@ANDE.GOV.PY
>
> El contenido de este mensaje y cualquier archivo adjunto son de
> exclusiva responsabilidad del remitente y no comprometen a la
> Administracion Nacional de Electricidad (ANDE) , salvo autorización
> expresa del Presidente de la Institucion.
>
> Any e-mail messages and attached files from the National
> Administration of Electricity are sent in good faith, but shall not be
> binding nor construed as constituting any obligation on the part of
> the ANDE. The sender is solely responsible for the content, unless
> explicit authorization from the President of ANDE.

# "Licitación Pública Internacional ANDE N°1217/2016, para Empresas Consultoras Precalificadas, para Servicios Profesionales de Supervisión Técnica, Ambiental y Social del Programa de Apoyo a la Red de Transmisión y Distribución del Sistema Interconectado Nacional de Paraguay con financiamiento de la CAF"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, al 18 de octubre del 2016, en la Sede de la Administración Nacional de Electricidad siendo las 09:00 horas, se procedió a la reunión entre representantes de la ANDE y del CONSORCIO ELÉCTRICO (A.C.I. Proyectos S.A.S. de Colombia y Consultora de Ingeniería del Alto Paraguay – CIALPA S.A. de Paraguay) para ajustar los términos del Contrato Estándar, como se encuentra estipulado en el numeral 6. Invitación al Oferente seleccionado a ajustar los términos del Contrato, ítems 6.1, 6.2 y 6.3 de la Sección 2. Instrucciones para los Consultores, del Pliego de Bases y Condiciones.

Estando presentes en representación del Comité de Evaluación para el Estudio de las Ofertas Inherentes a la Licitación Pública Internacional ANDE N° 1217/2016, para los Servicios Profesionales de Supervisión Técnica, Ambiental y Social del Programa de Apoyo a la Red de Transmisión y Distribución del Sistema Interconectado Nacional de Paraguay con financiamiento de la CAF, establecido por Resolución P/N° 37.594, de fecha 10 de agosto de 2016:

1. Ing. Francisco Escudero — Coordinador del Comité Evaluador
2. Ing. Rocio Vely — Miembro del Comité Evaluador
3. Abog. Andrea Soledad Antunez — Miembro del Comité Evaluador

Por parte del Consorcio Eléctrico, participaron:

1. Ing. Amílcar Troche — Representante Legal del Consorcio Eléctrico
2. Ing. Alcides Bustos Nuñez — Representante Legal del Consorcio Eléctrico

A seguir se presentan los puntos discutidos y acordados en la reunión, que formarán parte del contrato a ser firmado.

Los representantes legales del Consorcio Eléctrico se ratifican en el plantel y disponibilidad del personal profesional y técnico ofertado en la Propuesta Técnica:

Coordinador General: Ing. Alcides Bustos Nuñez

Especialista en Montaje Electromecánico: Ing. Electricista Omar Serrano Castaño

Especialista en Fundaciones: Ing. Civil Alejandro Quijano Ardila

Especialista Ambiental: Ing. Ecología Humana Mary Stela Gaona Velazquez

Especialista Social: Lic. en Sociales Robyn Jany Rodriguez

Técnico en Montaje Electromecánico: Técnico Electricista Angel Gregorio Montenegro Guevara

Técnico en Fundaciones: Tecnólogo en Topografía José Iván Bermeo Bermeo

Al respecto, el Coordinador General, Ing. Alcides Bustos Nuñez, ofrece duplicar el tiempo de asignación al Contrato con relación a la propuesta técnica ofertada, confirmando su disponibilidad del 50% del tiempo total asignado a los servicio profesionales, que se distribuirán entre sede y campo (25% y 25% respectivamente), conforme al Plan de Trabajo del Formulario TEC-8, durante el tiempo que duren los servicios profesionales ofertados.

Los representantes legales del Consorcio Eléctrico se ratifican en la descripción del enfoque técnico, la metodología de trabajo, y el plan de actividades para la ejecución del trabajo ofertado en su propuesta técnica, en el Formulario TEC-4, así como en la adición de elementos y mejoras consistentes en personal y actividades ofertados en el Formulario TEC-3.

La ANDE propone al Consorcio Eléctrico la realización de una reunión dentro de los quince (15) días hábiles a la suscripción del Contrato de Servicios. En dicha reunión el Coordinador General y el Representante Legal del Consorcio Eléctrico se reunirán con sus pares de la ANDE para establecer las modalidades de trabajo y de comunicación, con el fin de recabar toda la información necesaria de la supervisión realizada por la ANDE desde enero de 2016 a los proyectos contemplados en los "Servicios Profesionales de Supervisión Técnica, Ambiental y Social del Programa de Apoyo a la Red de Transmisión y Distribución del Sistema Interconectado Nacional de Paraguay con financiamiento de la CAF", y el estado de los mismos, para la presentación del Plan de Trabajo ofertado, dentro del plazo de treinta (30) días siguientes a la suscripción del Contrato. Al respecto, los representantes legales del Consorcio manifiestan su conformidad a la propuesta de ANDE sobre dicha reunión.

Posteriormente, la ANDE solicitará en la reunión de inicio de las actividades un cronograma detallado estimado de las actividades correlacionadas con los respectivos cronogramas de los proyectos del "Programa de Apoyo a la Red de Transmisión y Distribución del Sistema Interconectado Nacional de Paraguay con financiamiento de la CAF", incluidos en los servicios profesionales ofertados, así como la definición de la coordinación de las actividades y de la comunicación entre las partes. Para el efecto la ANDE proveerá las informaciones y cronogramas de cada uno de los proyectos contemplados.

En relación al Componente 1: Fiscalización Ambiental y Social de las obras de Infraestructura del Programa de Apoyo a la Red de Transmisión y Distribución del Sistema Interconectado Nacional financiado por la Corporación Andina de Fomento (CAF), la ANDE solicita que los informes trimestrales y semestrales reflejen la interrelación entre los aspectos ambientales y sociales, para lo cual es indispensable el trabajo coordinado de los dos especialistas asignados (Ambiental y Social).

En relación al Componente 2: Inspección Técnica Externa de las obras de Infraestructura del Programa de Apoyo a la Red de Transmisión y Distribución del Sistema Interconectado Nacional financiado por la Corporación Andina de Fomento (CAF), la ANDE manifiesta su conformidad con la propuesta técnica ofertada.

En relación al precio de la Oferta, los representantes legales del Consorcio Eléctrico se ratifican en la oferta de precio presentada con un monto de Guaraníes tres mil seis cientos sesenta y ocho millones cuatrocientos setenta y cuatro mil novecientos setenta y tres (G. 3.668.474.973). Esta cifra incluye todos los impuestos aplicables según el ítem 6.4.1. del numeral 6.4. de la Sección III. Condiciones Especiales del Contrato, del Pliego de Bases y Condiciones.

Se pagará un anticipo del diez por ciento (10%) del monto total del Contrato dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud de pago y la garantía de anticipo por el cien por ciento (100%) del monto anticipado luego de la presentación y aprobación del Plan de Trabajo.

La Contratante descontará el anticipo, en cuotas iguales, en las liquidaciones de los pagos trimestrales de la prestación de los Servicios, hasta compensar totalmente dicho anticipo. El pago de las facturas será realizado en seis (6) pagos trimestrales iguales contra entrega de los informes trimestrales previstos, una vez aprobados por el Contratante.

# ACTA DE REUNIÓN DE AJUSTES DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO

**Licitación Pública Internacional ANDE N°1217/2016**

Los representantes legales del Consorcio Eléctrico manifiestan que se presentará como Consorcio formalmente constituido e inscripto en los registros públicos del estado paraguayo.

La firma del Contrato de los Servicios Profesionales deberá realizarse de forma presencial en las oficinas de la ANDE en fecha y horario que será debidamente notificado.

Acto seguido, se da por terminada la Reunión de Ajuste de la Propuesta Técnica y Revisión del Contrato Estándar, con las respectivas rúbricas, siendo las 12:00 horas del día arriba señalado, firmándose la presente acta, previa lectura de la misma, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en prueba de conformidad con lo actuado.

| | | |
|---|---|---|
| Ing. Francisco Escudero<br>**Jefe de DP/EE**<br>**Coordinador**<br>**ANDE** | Ing. Rocio Vely<br>**Jefe de DP/GA**<br>**Miembro del Comité**<br>**ANDE** | Abog. Andrea Antunez<br>**Jefe de AL/OCN**<br>**Miembro del Comité**<br>**ANDE** |
| Ing. Amílcar Troche<br>**Representante Legal**<br>**CONSORCIO ELECTRICO** | Ing. Alcides Bustos Nuñez<br>**Representante Legal**<br>**CONSORCIO ELECTRICO** | |